

71
dado por la Villa y viendo ya como la hora es tan
de porno haver concurrido para esto fin ningun
Cavallero Capitulares, Diputado, ni Pro^o Sindico, ni ve
relebror y viva sus mandos repusarse por el dho que
firmo de que doy fe =

D. Andrés de Guadañara

Fran^{co} Antonio Torrecillas
de Robles

En la Villa de Caravaca en diez y siete de Julio de mil e tres
cientos y ochenta. se junto el Consejo Justicia y Rex^{to} de esta villa
con los señores D. Andrés de Guadañara fernandez de Cordova
Revisor perp^o. Regente de la R. Audiencia ordinaria de esta expres^{ta}.
Villa D. Diego Melgarejo de Aquilar. D. Juan Burquez
cunior. D. Pedro Lopez Ortiz. Revisor perp^o. D. Pedro En
riquez de Navarra y D. Juan Lopez Diputado del Comun; y
habiendo dho señores recibido Juram^{to} de los señores Juan
Portero de este Ayuntamiento quien lo hizo como se requiere por
D. D. m^o y una señal de Cruz preguntandole si havia acaido
atodo los Cavalleros Capitulares, expuso que si haciendo ma
nifestar o los auentes, se acordó a acordar lo siguiente =
Nieve Comparsio en este voto Jph Tomales de esta decaida; e hizo
presente a esta Villa tan notable perdida que tiene en su
Causal en la Venta de nieve, que está haciendo del Comun
y que la trae de la Audiencia de la Ciudad de Oviedo